

Sector Central del Poder Ejecutivo
Del Gobierno del Estado de México
Estados de Ingresos y Egresos Presupuestarios al
31 de diciembre de 2018

Índice

Contenido	Página
Dictamen del Auditor Independiente.....	1 a 4
Estados de Ingresos y Egresos (Sector Central).....	5 a 12
Notas a los Estados de Ingresos y Egresos (Sector Central).....	13 a 32



GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

Informe del Auditor Independiente

Señor Licenciado Alfredo del Mazo Maza
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México “el Gobierno” correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprenden los estados analítico de ingresos, de ingresos de flujo de efectivo, de egresos de flujo de efectivo, analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, gasto por categoría programática e indicadores de postura fiscal, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia presupuestal que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la



GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Respecto a las transferencias realizadas a otras entidades de gobierno que se incluyen en los estados presupuestarios correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2018, nuestro examen se limitó a revisar la documentación que soporta dichas transferencias, por lo que no consideró la revisión del uso y la aplicación de los fondos transferidos, realizados por las entidades que recibieron las transferencias.

Párrafo de énfasis

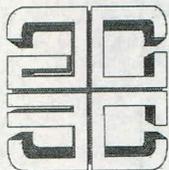
Base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras Cuestiones

La administración del Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México ha preparado un juego de estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión, sin salvedades, con fecha 30 de abril de 2019, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

La normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable requiere que los estados analíticos de ingresos muestren los momentos contables de estimado y modificado y que el estado del ejercicio del presupuesto muestre los momentos contables de aprobado, ampliado, reducido y modificado. Las cifras de estos momentos contables constituyen información presupuestal que solamente cotejamos con los presupuestos de ingresos y egresos aprobados y



GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

publicados en el periódico oficial del Estado de México de fecha 15 de diciembre de 2017. También verificamos las modificaciones al presupuesto con las autorizaciones oficiales respectivas y que obran en poder de la Secretaría de Finanzas.

Responsabilidades de la Secretaría de Finanzas del Estado Libre y Soberano de México y de los responsables del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La Secretaría de Finanzas es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia presupuestal que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018 y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

La Secretaría de Finanzas es responsable de la supervisión del proceso de la información presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información financiera presupuestaria se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría, realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y las revelaciones hechas por la administración de la Entidad.

Nos comunicamos con los funcionarios de la Secretaría de Finanzas en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado, el momento de realización y los hallazgos importantes, de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestro trabajo.

C.P.C. Eladio Valero Rodríguez
Grupo Corporativo de Ejecutivos Consultores, S.C.

Toluca de Lerdo, Estado de México, México,
a 30 de abril de 2019

Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018
(Miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	19,920,975.3		19,920,975.3	19,572,238.9	19,572,238.9	-348,736.4
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						.0
Contribuciones de Mejoras	597,997.6		597,997.6	458,278.4	458,278.4	-139,719.2
Derechos	5,418,672.7		5,418,672.7	5,606,144.7	5,606,144.7	187,472.0
Productos	15,085.6	.0	15,085.6	12,368.2	12,368.2	-2,717.4
Corriente			.0			.0
Capital			.0			.0
Aprovechamientos	11,889,239.0	-6,226,712.6	5,662,526.4	3,142,834.4	3,142,834.4	-2,519,692.0
Corriente			.0			.0
Capital			.0			.0
Ingresos financieros	546,000.0		546,000.0	853,140.3	853,140.3	307,140.3
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			.0			.0
Participaciones y Aportaciones	171,643,406.2		171,643,406.2	181,137,075.9	181,137,075.9	9,493,669.7
Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal		6,226,712.6	6,226,712.6	8,378,793.2	8,378,793.2	2,152,080.6
Apoyos Extraordinarios	26,711,220.0		26,711,220.0	30,825,257.7	30,825,257.7	4,114,037.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			.0			.0
Generación de ADEFAS	2,460,661.3		2,460,661.3	2,840,775.2	2,840,775.2	380,113.9
Ingresos Derivados de Financiamientos	7,446,706.6		7,446,706.6	37,005,891.6	37,005,891.6	29,559,185.0
Superávit Ejercicio Anterior				4,681.0	4,681.0	4,681.0
Total	246,649,964.3	.0	246,649,964.3	289,837,479.5	289,837,479.5	
				Ingresos excedentes¹		43,187,515.2

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	236,742,596.4	.0	236,742,596.4	249,986,131.7	249,986,131.7	13,243,535.3
Impuestos	19,920,975.3		19,920,975.3	19,572,238.9	19,572,238.9	-348,736.4
Contribuciones de Mejoras	597,997.6		597,997.6	458,278.4	458,278.4	-139,719.2
Derechos	5,418,672.7		5,418,672.7	5,606,144.7	5,606,144.7	187,472.0
Productos	15,085.6	.0	15,085.6	12,368.2	12,368.2	-2,717.4
Corriente			.0			.0
Capital			.0			.0
Aprovechamientos	11,889,239.0	-6,226,712.6	5,662,526.4	3,142,834.4	3,142,834.4	-2,519,692.0
Ingresos Financieros	546,000.0		546,000.0	853,140.3	853,140.3	307,140.3
Corriente			.0			.0
Capital			.0			.0
Participaciones y Aportaciones	171,643,406.2		171,643,406.2	181,137,075.9	181,137,075.9	9,493,669.7
Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal		6,226,712.6	6,226,712.6	8,378,793.2	8,378,793.2	2,152,080.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Apoyos Extraordinarios	26,711,220.0		26,711,220.0	30,825,257.7	30,825,257.7	4,114,037.7
Ingresos de Organismos y Empresas	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			.0			.0
Ingresos derivados de financiamiento	9,907,367.9	.0	9,907,367.9	39,851,347.8	39,851,347.8	29,943,979.9
Ingresos Derivados de Financiamientos	7,446,706.6		7,446,706.6	37,005,891.6	37,005,891.6	29,559,185.0
Generación de ADEFAS	2,460,661.3		2,460,661.3	2,840,775.2	2,840,775.2	380,113.9
Superávit Ejercicio Anterior				4,681.0	4,681.0	4,681.0
Total	246,649,964.3	.0	246,649,964.3	289,837,479.5	289,837,479.5	
				Ingresos excedentes¹		43,187,515.2

SECRETARIO DE FINANZAS

M. en E. RODRIGO JARQUE LIRA

CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ

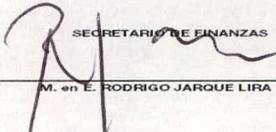
DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

C.P. MA. VERONICA CONTRERAS MONDRAGON

Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
SERVICIOS PERSONALES.	59,412,369.7	78,273.7	59,490,643.5	55,658,351.8	55,658,351.8	3,832,291.7
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,995,225.4	1,463,815.0	23,459,040.4	23,068,423.1	23,068,423.1	390,617.3
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	273,924.0	-56,846.7	217,077.2	114,775.0	114,775.0	102,302.3
Remuneraciones Adicionales y Especiales	18,630,825.6	677,613.0	19,308,438.6	17,639,365.1	17,639,365.1	1,669,073.6
Seguridad Social	6,039,627.0	1,383,844.7	7,423,471.7	6,743,831.7	6,743,831.7	679,640.0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12,036,426.2	-3,331,919.8	8,704,506.4	7,872,294.2	7,872,294.2	832,212.2
Previsiones	23,465.7	1,375.0	24,840.7	0.0	0.0	24,840.7
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	412,875.8	-59,607.5	353,268.4	219,662.8	219,662.8	133,605.6
Impuesto Sobre Nominas y otros que se deriven de una relación laboral	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,010,410.8	-136,553.5	1,873,857.4	1,825,991.9	1,803,431.6	47,865.4
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	297,204.6	-80,502.5	216,702.1	191,270.6	169,994.4	25,431.5
Alimentos y Utensilios	965,953.2	-73,647.6	892,305.5	889,431.3	889,366.8	2,874.2
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	978.7	197.6	1,176.3	1,156.9	1,156.9	19.3
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	87,885.6	-8,120.8	79,764.7	74,711.5	74,130.7	5,053.3
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	21,265.3	-2,580.4	18,684.9	16,837.9	16,837.9	1,847.1
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	417,181.3	-76,277.5	340,903.8	335,860.3	335,860.3	5,043.5
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	167,798.2	123,614.8	291,413.1	289,574.6	288,935.7	1,838.5
Materiales y Suministros para Seguridad	24,948.5	-24,091.3	857.2	711.8	711.8	145.3
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	27,195.4	4,854.3	32,049.7	26,430.7	26,430.7	5,612.8
SERVICIOS GENERALES.	7,238,499.5	994,920.5	8,233,420.0	8,087,611.9	7,954,895.6	145,808.1
Servicios Básicos	632,337.0	-78,599.2	553,737.7	536,601.9	493,104.9	17,135.8
Servicios de Arrendamiento	542,848.6	112,235.6	655,084.2	649,717.9	636,709.9	5,366.3
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,879,879.2	-798,023.9	2,081,855.3	2,009,345.0	1,988,953.5	72,510.3
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	947,617.0	-507,725.5	439,891.5	434,664.8	433,542.8	5,226.6
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	575,174.6	262,324.4	837,499.0	819,839.2	817,444.5	17,659.8
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	278,018.2	337,876.1	615,894.3	614,397.0	614,397.0	1,497.4
Servicios de Traslado y Viáticos	87,979.7	-43,057.9	44,921.9	36,866.9	36,866.9	8,054.9
Servicios Oficiales	220,103.5	30,951.3	251,054.8	236,518.7	235,682.6	14,536.1
Otros Servicios Generales	1,074,541.7	1,678,939.7	2,753,481.3	2,749,660.5	2,698,193.5	3,820.9
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	96,147,175.5	7,956,318.7	104,103,494.2	101,217,254.3	100,577,270.4	2,886,239.9
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	16,886,497.4	308,194.3	17,194,691.7	17,111,877.7	17,111,877.7	82,814.0
Transferencias al resto del Sector Público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios y Subvenciones	5,475,945.4	899,778.5	6,375,723.9	5,555,017.8	5,555,017.8	820,706.1
Ayudas Sociales	2,142,585.2	754,657.9	2,897,243.0	2,780,732.9	2,780,732.9	116,510.1
Pensiones y Jubilaciones	30,363.6	0.0	30,363.6	18,981.6	18,981.6	11,382.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	71,413,964.7	5,921,876.7	77,335,841.5	75,491,355.4	74,854,871.5	1,844,486.1
Donativos	197,819.3	71,811.3	269,630.6	259,288.9	255,788.9	10,341.7
Transferencias al Exterior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	4,024.5	296,515.3	300,539.9	273,895.7	273,596.2	26,644.2
Mobiliario y Equipo de Administración	-16,672.3	302,088.9	285,416.6	270,518.6	270,219.2	14,898.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,004.2	272.5	1,276.7	977.3	977.3	299.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.0	3,018.7	3,018.7	0.0	0.0	3,018.7
Vehículos y Equipo de Transporte	-1,010.9	5,379.9	4,369.0	0.0	0.0	4,369.0
Equipo de Defensa y Seguridad	0.0	10.0	10.0	7.2	7.2	2.9
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,761.2	648.0	5,409.2	1,839.5	1,839.5	3,569.6
Bienes Inmuebles	0.0	270.0	270.0	206.2	206.2	63.8
Activos Intangibles	15,942.3	-15,172.7	769.7	346.8	346.8	422.8
INVERSION PÚBLICA.	30,180,982.6	3,426,384.3	33,607,366.9	33,607,366.9	31,749,296.3	0.0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	26,826,170.1	755,413.4	27,581,583.5	27,581,583.5	26,155,856.9	0.0
Obra Pública en Bienes Propios	717,801.9	996,583.7	1,714,385.6	1,714,385.6	1,701,512.2	0.0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,637,010.6	1,674,387.3	4,311,397.9	4,311,397.9	3,891,927.2	0.0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,325,299.5	1,800,158.9	3,125,458.3	3,125,458.3	3,125,458.3	0.0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	1,325,299.5	1,800,158.9	3,125,458.3	3,125,458.3	3,125,458.3	0.0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	40,558,540.8	2,413,118.3	42,971,659.1	42,971,659.1	42,784,514.6	0.0
Participaciones	25,784,208.2	1,575,673.6	27,359,881.8	27,359,881.8	27,359,881.8	0.0
Aportaciones	14,774,332.6	216,632.8	14,990,965.4	14,990,965.4	14,803,820.8	0.0
Convenios	0.0	620,811.9	620,811.9	620,811.9	620,811.9	0.0
DEUDA PÚBLICA.	9,772,661.3	33,235,133.3	43,007,794.6	43,007,779.8	43,007,779.8	14.8
Amortización de la Deuda Pública	3,398,000.0	32,876,361.1	36,274,361.1	36,274,361.1	36,274,361.1	0.0
Intereses de la Deuda Pública	3,914,000.0	-320,510.7	3,593,489.3	3,593,489.3	3,593,489.3	0.0
Comisiones de la Deuda Pública	0.0	499,412.8	499,412.8	499,412.8	499,412.8	0.0
Gastos de la Deuda Pública	0.0	29,479.7	29,479.7	29,479.7	29,479.7	0.0
Costo de Coberturas	0.0	150,390.3	150,390.3	150,390.3	150,390.3	0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,460,661.3	0.0	2,460,661.3	2,460,646.5	2,460,646.5	14.8
Totales	246,649,964.3	50,064,269.6	296,714,234.0	289,775,369.9	286,934,594.7	6,938,864.1


SECRETARIO DE FINANZAS
M. en E. RODRIGO JARQUE LIRA


CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ


DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL
C.P. MA. VERÓNICA CONTRERAS MONDRAGON

Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (Tipo de Gasto)
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
 (Miles de Pesos)

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/Reducciones 2	Egresos Modificado 3 = (1+ 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	166,103,391.5	10,693,118.5	176,796,510.0	169,895,686.8	169,100,426.2	6,900,823.2
Gasto de Capital	30,185,007.1	3,722,899.6	33,907,906.7	33,881,262.6	32,022,892.5	26,644.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9,772,661.3	33,235,133.3	43,007,794.6	43,007,779.8	43,007,779.8	14.8
Pensiones y Jubilaciones	30,363.6	0.0	30,363.6	18,981.6	18,981.6	11,382.0
Participaciones	40,558,540.8	2,413,118.3	42,971,659.1	42,971,659.1	42,784,514.6	0.0
Total del Gasto	246,649,964.3	50,064,269.7	296,714,234.0	289,775,369.9	286,934,594.7	6,938,864.1

SECRETARIO DE FINANZAS

 M. en E. RODRIGO JARQUE LIRA

CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

 C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ

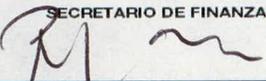
DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

 C.P. MA. VERONICA CONTRERAS MONDRAGON

Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
 (Miles de Pesos)

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/Reducciones 2	Egresos Modificados 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Órganos Autonomos	246,649,964.3	50,064,269.7	296,714,234.0	289,775,369.9	286,934,594.7	6,938,864.1
Total del Gasto	246,649,964.3	50,064,269.7	296,714,234.0	289,775,369.9	286,934,594.7	6,938,864.1

SECRETARIO DE FINANZAS


 M/en E. RODRIGO JARQUE LIRA

CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL


 C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ

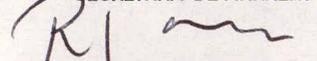
DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL


 C.P. MA. VERONICA CONTRERAS MONDRAGON

Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3= (1+2)	Devengado 4	Pagado	Subejercicio 6= (3-4)
201 Gubernatura	63,220.4	-1,257.4	61,963.0	34,232.8	34,232.8	27,730.2
202 Secretaría General de Gobierno	3,531,936.7	-433,858.6	3,098,078.1	1,546,592.7	1,544,688.7	1,551,485.4
203 Secretaría de Finanzas	63,899,016.2	38,305,936.2	102,204,952.4	100,731,655.6	99,634,768.3	1,473,296.8
204 Secretaría del Trabajo	770,738.3	-112,888.1	657,850.2	628,743.5	627,676.9	29,106.7
205 Secretaría de Educación	85,392,080.1	4,277,007.9	89,669,088.0	88,622,277.9	88,442,363.3	1,046,810.1
207 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,623,985.2	313,035.8	2,937,021.0	2,753,840.2	2,581,862.0	183,180.8
208 Secretaría de Desarrollo Económico	788,484.4	-231,882.6	556,601.8	428,629.8	390,656.7	127,972.0
210 Secretaría de la Contraloría	467,598.2	56,914.7	524,512.9	375,066.2	372,030.2	149,446.7
212 Secretaría del Medio Ambiente	1,264,609.0	352,458.4	1,617,067.4	1,477,415.8	1,384,353.8	139,651.6
214 Coordinación General de Comunicación Social	153,117.0	35,315.2	188,432.2	138,432.1	129,566.0	50,000.1
215 Secretaría de Desarrollo Social	5,199,325.8	1,286,330.5	6,485,656.3	6,419,817.4	6,360,387.0	65,838.8
217 Secretaría de Salud	28,931,968.9	2,600,134.8	31,532,103.7	31,338,831.9	31,097,718.3	193,271.8
219 Secretaría Técnica del Gabinete	68,942.4	9,370.8	78,313.2	55,672.0	55,663.3	22,641.2
223 Secretaría de Movilidad	1,133,777.9	-171,229.2	962,548.7	794,955.3	793,391.3	167,593.4
224 Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	1,102,350.5	117,580.2	1,219,930.7	1,151,048.7	1,150,888.7	68,882.0
225 Secretaría de Turismo	285,465.6	46,912.8	332,378.4	287,608.7	272,830.2	44,769.7
228 Secretaría de Cultura	2,766,867.5	-988,462.0	1,778,405.5	1,723,391.6	1,600,643.6	55,013.9
230 Secretaría de Obra Pública	7,727,140.9	4,393,960.1	12,121,101.0	12,080,599.5	11,535,860.7	40,501.5
231 Secretaria de Comunicaciones	9,100,404.6	-1,242,926.4	7,857,478.2	6,918,006.7	6,822,840.4	939,471.5
232 Secretaria de Seguridad	12,776,066.1	1,351,598.7	14,127,664.8	13,858,831.0	13,745,895.1	268,833.8
233 Secretaria de Justicia y Derechos Humanos	960,493.0	3,802.3	964,295.3	772,675.9	768,845.5	191,619.4
400E Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	55,727.2	1,149.4	56,876.6	48,280.0	48,280.0	8,596.6
400F Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	39,580.6	1,298.1	40,878.7	33,632.8	33,632.8	7,245.9
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán						
400H Texcoco	100,568.8	2,971.2	103,540.0	100,450.1	100,339.2	3,089.9
Organos Autónomos	12,080,383.3	87,047.1	12,167,430.4	12,088,271.7	12,038,769.9	79,158.7
Poderes Legislativo y Judicial	5,366,115.7	3,949.7	5,370,065.4	5,366,409.9	5,366,409.9	3,655.5
Total	246,649,964.3	50,064,269.6	296,714,233.9	289,775,369.8	286,934,594.6	6,938,864.1

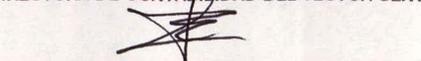
SECRETARIO DE FINANZAS


M. en E. RODRIGO JARQUE LIRA

CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL


C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ

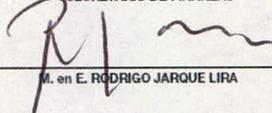
DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL


C.P. MA. VERONICA CONTRERAS MONDRAGON

Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gobierno	44,205,991.7	3,879,856.0	48,085,847.7	44,280,662.7	43,951,313.3	3,805,185.0
Legislación	1,875,176.1	-50,924.1	1,824,252.0	1,820,596.5	1,820,596.5	3,655.5
Justicia	7,389,941.4	9,708.9	7,399,650.3	7,095,055.1	7,063,448.7	304,595.2
Coordinación de la Política de Gobierno	7,310,592.8	2,017,010.6	9,327,603.4	8,118,442.2	8,041,137.6	1,209,161.2
Relaciones Exteriores	45,671.0	13,250.9	58,921.9	38,100.5	38,087.6	20,821.4
Asuntos Financieros y Hacendarios	9,864,186.4	965,390.2	10,829,576.6	9,611,556.0	9,600,623.9	1,218,020.6
Seguridad Nacional	16,581,493.0	638,303.8	17,219,796.8	16,326,498.1	16,141,624.5	893,298.7
Asuntos de Orden Público y de Seguridad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Servicios Generales	1,138,931.0	287,115.7	1,426,046.7	1,270,414.3	1,245,794.5	155,632.4
Desarrollo Social	137,731,028.2	11,560,778.1	149,291,806.3	147,591,340.1	145,797,788.3	1,700,466.2
Protección Ambiental	2,737,675.8	-232,708.8	2,504,967.0	2,366,620.1	2,216,610.2	138,346.9
Vivienda y Servicios a la Comunidad	41,135,129.7	5,803,753.9	46,938,883.6	46,800,486.3	45,797,239.8	138,397.3
Salud	26,378,413.3	2,662,724.5	29,041,137.8	28,872,224.0	28,631,780.3	168,913.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones	2,937,373.9	-136,979.3	2,800,394.6	2,627,524.7	2,562,165.4	172,869.9
Educación	57,653,616.2	1,459,352.5	59,112,968.7	58,083,899.6	57,786,837.8	1,029,069.1
Protección Social	6,888,819.3	2,004,635.3	8,893,454.6	8,840,585.4	8,803,154.8	52,869.2
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Desarrollo Económico	14,381,742.3	-1,024,615.9	13,357,126.4	11,923,928.3	11,393,198.7	1,433,198.1
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	1,002,488.4	-111,464.1	891,024.3	827,427.9	826,246.6	63,596.4
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	2,190,973.0	569,722.8	2,760,695.8	2,619,828.9	2,140,176.4	140,866.9
Combustibles y Energía	227,240.7	109,632.7	336,873.4	323,792.8	323,063.2	13,080.6
Minería, Manufacturas y Construcción	673,756.2	-210,375.0	463,381.2	382,319.5	375,802.5	81,061.7
Transporte	8,582,642.5	-695,135.7	7,887,506.8	6,839,910.5	6,836,136.5	1,047,596.3
Comunicaciones	15,344.4	3,363.9	18,708.3	5,751.6	5,751.6	12,956.7
Turismo	247,840.3	56,459.6	304,299.9	263,080.1	226,055.2	41,219.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	1,412,541.4	-748,999.5	663,541.9	630,858.9	630,688.6	32,683.0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	28,915.4	2,179.4	31,094.8	30,958.1	29,278.1	136.7
Otras no Clasificadas en Funciones	50,331,202.1	35,648,251.5	85,979,453.6	85,979,438.8	85,792,294.3	14.8
Transacciones de la Deuda Pública / Cost	7,312,000.0	33,235,133.2	40,547,133.2	40,547,133.2	40,547,133.2	0.0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones	40,558,540.8	2,413,118.3	42,971,659.1	42,971,659.1	42,784,514.6	0.0
Saneamiento del Sistema Financiero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,460,661.3	0.0	2,460,661.3	2,460,646.5	2,460,646.5	14.8
Total del Gasto	246,649,964.3	50,064,269.7	296,714,234.0	289,775,369.9	286,934,594.6	6,938,864.1

SECRETARIO DE FINANZAS


M. en E. RODRIGO JARQUE LIRA

CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

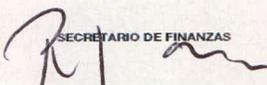

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ

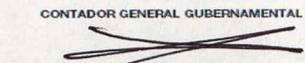
DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL


C.P. MA. VERONICA CONTRERAS MONDRAGON

Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
 Endeudamiento Neto
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
 (Miles de Pesos)

Identificación del Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
Banamex S.A	0.0	7,198,287.4	(7,198,287.4)
Bancomer S.A	10,409,994.0	9,326,571.4	1,083,422.6
Santander S.A	3,000,000.0	1,104,182.0	1,895,818.0
HSBC	0.0	1,121,445.5	(1,121,445.5)
Banco Interacciones S.A	0.0	540,395.4	(540,395.4)
Banorte S.A	13,400,000.0	12,814,513.9	585,486.1
Banco Inbursa S.A	0.0	373,815.1	(373,815.1)
Banco del Bajío S.A	0.0	385,172.7	(385,172.7)
Banobras S.N.C	10,191,439.9	3,371,715.0	6,819,724.9
Total Créditos Bancarios	37,001,433.9	36,236,098.4	765,335.5
Otros instrumentos de Deuda			
Profesionales de la Construcción Morelos	0.0	0.0	0.0
Grupo Jayan Constructores S.A	0.0	0.0	0.0
FRAPIMEX S.A	0.0	0.0	0.0
Construcción y Señalamiento S.A	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Técnica S.A	0.0	0.0	0.0
Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura S.A	1,484.1	1,484.1	0.0
Casa de Proyectos S.A	0.0	19,379.7	(19,379.7)
Vías Concesionadas del Norte	2,973.6	6,274.2	(3,300.6)
Constructora y Edificadora Gia+A S.A.	0.0	0.0	0.0
Grupo Constructor D siete S.A	0.0	0.0	0.0
LAUNAK S.A	0.0	11,124.7	(11,124.7)
Inova Slauffle S.A	0.0	0.0	0.0
Total Otros Instrumentos de Deuda	4,457.7	38,262.7	(33,805.0)
TOTAL	37,005,891.6	36,274,361.1	731,530.5

SECRETARIO DE FINANZAS

 M. en E. RODRIGO JARQUE LIRA

CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

 C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ

DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

 C.P. MA. VERÓNICA CONTRERAS MONDRAGON

Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
Intereses de la Deuda

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

(Miles de Pesos)

Identificación del Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Banamex S.A		496,388.7
Bancomer S.A		767,527.1
Santander S.A		163,209.4
HSBC		84,276.3
Banco Interacciones S.A		66,352.4
Banorte S.A		1,094,730.6
Banco Inbursa S.A		28,669.6
Banco del Bajío S.A		33,121.2
Banobras S.N.C		583,015.9
Total de Intereses de Créditos Bancarios		3,317,291.2
Otros Instrumentos de Deuda		
GPO		49,755.1
SWAP'S		100,635.3
TESOFE		29,479.7
Gastos y Comisiones de Deuda		499,191.1
Inova Slauffle S.A		584.5
Launak S.A		5,807.8
Construcciones Majora S.A		1,002.2
Vías Consecionadas del Norte		843.3
Casa de Proyetos S.A		424.3
ISSEMYM Rendimientos		244,151.0
Auctualizaciones y Recargosde ISR		23,606.7
Total Otros Instrumentos de Deuda		955,481.0
TOTAL		4,272,772.2

SECRETARIO DE FINANZAS

M. en E. RODRIGO JARQUE LIRA

CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ

DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

C.P. MA. VERONICA CONTRERAS MONDRAGON

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México ("el Gobierno")
Ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Cifras presentadas en miles de pesos mexicanos \$)

Nota 1 - Organización y objeto social

El Estado Libre y Soberano de México (el "Gobierno" o el "Estado") se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Constitución Política del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos.

a. Objeto social

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo; de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para ello, entre otros, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

b. Principal actividad

- Elaborar y proponer al Ejecutivo los proyectos de Ley, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la actividad económica y financiera del Estado, así como para la actividad fiscal y tributaria estatal.
- Recaudar los impuestos, aportaciones de mejora, derechos, aprovechamientos y productos que corresponden al Estado, y las contribuciones federales y municipales en los términos de los convenios suscritos.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter fiscal y demás de su ramo, aplicables en el Estado.
- Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios fiscales que celebre el Gobierno del Estado, con la Secretaría de Hacienda y Crédito, los gobiernos municipales y con organismos auxiliares.
- Formular y presentar al Ejecutivo, los proyectos de Ley de Ingresos, del Presupuesto de Egresos y el programa general del gasto público.
- Formular mensualmente los estados financieros de la hacienda pública, presentando anualmente al Ejecutivo, en la primera quincena del mes de enero, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior.
- Dictar las normas relacionadas con el manejo de fondos y valores de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del Estado, así como custodiar los documentos que constituyen valores, acciones y demás derechos que formen parte del patrimonio del Estado.
- Dirigir la negociación y llevar el registro y control de la deuda pública del Estado, y vigilar y registrar la de los municipios, informando al Gobernador periódicamente, sobre el estado de las amortizaciones de capital y pago de intereses.
- Efectuar los pagos conforme a los programas y presupuestos aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Estado.
- Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia e intervenir en los juicios de carácter fiscal que se ventilen ante cualquier tribunal cuando tenga interés la hacienda pública del Estado.
- Elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo el plan estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, los programas estatales de inversión y aquellos de carácter especial que fije el Gobernador del Estado.
- Diseñar, implantar y actualizar un sistema de programación del gasto público acorde con los objetivos y necesidades de la administración pública del Estado, asesorando y apoyando a las dependencias y organismos auxiliares en la integración de sus programas específicos.
- Vigilar que los programas de inversión de las dependencias del Ejecutivo y sus organismos auxiliares, se realicen conforme a los objetivos de los planes de desarrollo aprobados.

- Planear, autorizar, coordinar, vigilar y evaluar los programas de inversión pública de las dependencias del Ejecutivo y de sus organismos auxiliares.
- Establecer y llevar los sistemas de contabilidad gubernamental y de estadística general del Gobierno del Estado.
- Hacer la glosa preventiva de los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, elaborar la cuenta pública y mantener las relaciones con la Contaduría General de Glosa del Congreso del Estado.
- Registrar y normar los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el Gobierno del Estado.
- Adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado.
- Levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.
- Administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio del Gobierno del Estado.
- Las demás que le señalen las Leyes y Reglamentos vigentes en el Estado.

c. Ejercicio Fiscal

El 15 de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta del Estado número 118 sección séptima el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2018 y en la sección cuarta de la misma gaceta, la Ley de Ingresos del estado de México para el ejercicio fiscal 2018, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2018 y tienen por finalidad la base de recaudación y que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

d. Régimen Jurídico

El Gobierno se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares Estado de México.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Ley de Ingresos del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

e. Régimen Fiscal

El régimen fiscal para el Estado es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones establecidas en la Constitución Política del Estado, en la Ley que les da origen o en su Decreto de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Los poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, los Organismos Auxiliares, los Fideicomisos, los Entes Autónomos y los Municipios no efectuarán retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 3, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las Entidades públicas, y las Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala este Código o en casos particulares de la Ley de

Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216 1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos, Entes Autónomos y Municipios deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

Los Organismos Públicos Descentralizados Municipales o Municipios que presten los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, están obligados al pago de aportaciones de mejoras por servicios ambientales en cumplimiento de lo establecido en el artículo 216 1 del Código Financiero del Estado del Estado de México y Municipios.

f. Estructura Organizacional

El Poder Público del Estado Libre y Soberano de México se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de México, auxiliarán al titular del ejecutivo las siguientes dependencias:

- Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría del Trabajo.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
- Secretaría de Obra Pública.
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Coordinación General de Comunicación Social.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Cultura.
- Secretaría de la Contraloría.
- Secretaría de Movilidad.
- Secretaría del Medio Ambiente.
- Secretaría de Seguridad.
- Secretaría Técnica del Gabinete.
- Secretaría de Comunicaciones.
- Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados de ingresos y egresos presupuestales

- a. Los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales correspondientes al año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que se acompañan, fueron preparados y están presentados de conformidad con las disposiciones y formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y conforme a lo dispuesto por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Manual Contable).
- b. La Entidad, para el reconocimiento, preparación, presentación y revelación de la información contenida en los estados Presupuestarios que se acompañan aplicó la siguiente normatividad:
 - Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
 - Manual de Contabilidad Gubernamental.
 - Código Financiero del Estado de México.

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y egresos.
 - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (Sustancia económica, Entes públicos, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia relativa, Registro e integración presupuestaria, Consolidación de la información financiera, Devengo contable, Valuación Dualidad económica, Consistencia).
- c. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto.
 - d. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones: Administrativa; Económica y por objeto del gasto y Funcional-programática
 - e. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, de que derivará la clasificación por su origen interno y externo.
 - f. Intereses de la deuda

Nota 3 - Resumen de principales políticas de registro de los ingresos y egresos presupuestarios

a. Reconocimiento de ingresos

Los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos, participaciones, recursos convenidos, y otros ingresos, los momentos contables del devengado y recaudado se reconocen al momento de la percepción del recurso. En el caso de las aportaciones, el momento devengado se da con el cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago y el momento recaudado se cumple a la percepción del recurso.

b. Momentos contables de los ingresos

Los estados de ingresos y egresos presupuestales presentan el momento contable del estimado, modificado, devengado y recaudado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos establecidos en el Manual Contable.

c. Momentos contables de los egresos

Los estados de ingresos y egresos presupuestales presentan el momento contable del aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos establecidos en el Manual Contable.

d. Deuda pública

El pago de las amortizaciones de capital se acreditará como aportación patrimonial del GEM y como egreso presupuestal, el costo por servicio de deuda se aplicará como egreso por pago de intereses y los nuevos financiamientos serán registrados como ingresos presupuestales.

e. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores de ingresos

Corresponden a pasivos que se generaron por concepto de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al cierre del ejercicio y no pagados en esa fecha, no afectarán el presupuesto de egresos del año en que se paguen.

f. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores de egresos

Corresponde a erogaciones pagadas en el presente ejercicio, las cuales se devengaron y quedaron pendientes de pago en ejercicios anteriores.

g. Pago por indemnizaciones y compensaciones

Los pagos derivados de indemnizaciones y compensaciones a favor del personal, se reconocen en los egresos en el ejercicio en que se paguen, previa autorización presupuestal y en su caso resolución judicial.

De acuerdo a la adición realizada recientemente al Manual Único de Contabilidad, la Entidad acompaña en el Anexo 1, los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales que muestran el monto recaudado y ejercido, respectivamente.

Nota 4 - Contingencias y compromisos

Al 31 de diciembre de 2018, se encontraban pendientes de pago algunos enteros de cuotas y aportaciones ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, las cuales se encuentran registradas como gasto ejercido.

Se tienen demandas ante las autoridades competentes por diversos motivos. En opinión de los funcionarios y abogados del Gobierno, estos asuntos se resolverán en forma favorable; en caso contrario, el resultado de los juicios no afectará sustancialmente el flujo de sus ingresos y egresos.

Nota 5 – Ingresos

Se integran por los siguientes conceptos:

a. Ingresos Estatales

Conforme al el Código Financiero del Estado de México y Municipios, durante el año terminado el 31 de Diciembre 2018 se obtuvieron ingresos, principalmente por los conceptos que se mencionan a continuación:

Concepto	2018
Impuestos	19,572,238.9
Aprovechamientos	3,142,834.4
Derechos	5,606,144.7
Ingresos Financieros	853,140.3
Contribuciones o Aportaciones de Mejoras	458,278.4
Productos	12,368.2
Total de Impuestos Estatales	\$ 29,645,004.9

Impuestos: Son las contribuciones, que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por el Código Financiero, y que sean distintas a los derechos y a las contribuciones o aportaciones de mejoras. Los ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018 se analizan a continuación:

Concepto	2018
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	11,983,095.4
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	6,827,333.5
Accesorios de Impuestos	346,729.1
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	175,634.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	99,146.5
Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados	84,464.4
A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	55,836.0
Total de Impuestos Estatales	\$ 19,572,238.9

Derechos: Son las contraprestaciones que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Gobierno, así como por recibir servicios que presten el Gobierno y sus Organismos Auxiliares y Municipios en funciones de derecho público. Los ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, se muestran en a continuación:

Concepto	2018
De la Secretaría de Finanzas	3,154,396.5
De la Secretaría de Movilidad	858,832.1
Accesorios de Derechos	783,070.8
De la Secretaría de Obra Pública	333,148.1
De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	190,545.4
De la Dirección General del Registro Civil	
De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	129,435.6
De la Secretaría de Educación	85,785.7
De la Secretaría General de Gobierno	21,198.4
De la Secretaría del Medio Ambiente	21,822.4
Coordinación General de Protección Civil	0.0
De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"	0.0
De la Secretaría de Comunicaciones	24,427.2
De la Secretaría de Seguridad	2,890.4
Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	335.5
De la Secretaría de la Contraloría	256.6
De la Secretaría de Infraestructura	
De la Procuraduría General de Justicia	0.0
Total de Derechos	\$ 5,606,144.7

Contribuciones o Aportaciones de Mejoras: Son las establecidas en el Código Financiero a cargo de las personas físicas y jurídicas colectivas, que con independencia de la utilidad general, obtengan un beneficio diferencial particular derivado de la realización de obras públicas o de acciones de beneficio social, así como las que efectúen las personas a favor del Gobierno para la realización de obras de incorporación e impacto vial regional, que directa o indirectamente les beneficien. Los ingresos obtenidos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, ascienden a 458,278.4 Miles de Pesos y se analizan a continuación:

Concepto	2018
Para Obras de Impacto Vial	241,408.6
Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social	76,633.3
Por Servicios Ambientales	72,444.9
De Movilidad Sustentable	51,660.5
Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	16,131.1
Total de Aportaciones de Mejoras	\$ 458,278.4

Productos: Son las contraprestaciones por los servicios que prestan el Gobierno y los Municipios en sus actividades de derecho privado, así como el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado. Los ingresos obtenidos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, se describen a continuación:

Concepto	2018
Periódico Oficial	11,084.4
Otros Productos	1,110.5
Impresos y Papel Especial	165.5
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	7.8
Total de Productos	\$ 12,368.2

Ingresos Financieros: representan los ingresos que percibe el Gobierno por utilidades y rendimientos de otras inversiones en créditos y valores. Los ingresos financieros durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, se indican a continuación:

Concepto	2018
Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores	853,140.3
Total de Ingresos Financieros	\$ 853,140.3

Aprovechamientos: Se integran por los ingresos que perciben el Gobierno y los Municipios por sus funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los Organismos Auxiliares del Gobierno. En el año terminado el 31 de diciembre de 2018 los ingresos obtenidos por este concepto se analizan como sigue:

Concepto	2018
Otros Aprovechamientos	2,204,619.1
Gasolinas	0.0
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.0
Fiscalización	0.0
Otros Incentivos	0.0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.0
Remanentes de Entidades Públicas	640,365.4
Reintegros	146,033.9
Multas Administrativas	63,887.0
Donativos, Aprovechamientos Diversos	27,348.7
Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	23,208.8
Accesorios de Aprovechamientos	19,032.5
Indemnizaciones	16,229.6
Resarcimientos	2,109.4
Adeudos de la Tenencia Federal	0.0
Total de Aprovechamientos	\$ 3,142,834.4

Participaciones Federales: Son las cantidades que recibe el Gobierno como participación de los ingresos netos anuales que obtiene de la Federación por concepto de recaudación de algunos de los impuestos federales. Las Participaciones Federales recibidas en el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, ascendieron a 108,068,098.6 Miles de Pesos.

- Ingresos Federales Ramo General 33** - Corresponden a Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; los ingresos federales Ramo General 33, estas aportaciones por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron de 73,068,977.3 Miles de Pesos.
- Ingresos por convenios federales** -Corresponde a los ingresos que obtienen las Entidades Federativas relacionados con los programas federales sujetos a reglas de operación, así como de los convenios que suscriben directamente el Gobierno y la Federación; los ingresos por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron de 30,825,257.7 Miles de Pesos.

Concepto	2018
Secretaría de Salud Convenios de Reasignación	9,753,891.7
SHCP Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	9,434,442.7
Secretaría de Educación Convenios de Reasignación	7,942,537.1
Subsidio Ramo 6	1,274,792.5
Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG)	599,006.0
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	514,158.9
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación S.A.G.A.R.P.A. Convenios de Reasignación	336,552.5
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Convenios de Reasignación	287,433.1
Secretaría de Desarrollo Social Convenios de Reasignación	260,727.0
Secretaría del Trabajo Convenios de Reasignación	219,606.1
Secretaría de Cultura Convenios de Reasignación	81,297.1
Secretaría de Turismo Convenios de Reasignación	36,600.0
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Convenios de Reasignación	28,553.0
Instituto Nacional de las Mujeres Convenios de Reasignación	21,229.8
Secretaría de Gobernación Convenios de Reasignación	20,287.7
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Convenios de Reasignación	6,325.0
Instituto Nacional de Antropología e Historia Convenios de Reasignación	4,557.4
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Convenios de Reasignación	2,500.0
Instituto Mexiquense de la Juventud Convenios de Reasignación	760.0
Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	0.0
Fondo Metropolitano del Valle de México	0.0
Socorro de Ley	0.0
Sistema de Administración Tributaria	0.0
Total Apoyos Federales	\$ 30,825,257.6

Nota 6 - Ramo General 33:

En el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2017 para 2018 se publicó el acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) correspondiente al ejercicio de 2018. El estado de ingresos y egresos (Sector Central), muestra estos recursos como sigue:

Concepto	2018
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	37,615,540.9
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	10,046,532.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	5,321,895.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	10,314,161.2
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	2,282,662.3
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	502,835.3
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	760,825.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	6,224,524.5
Total de Aportaciones Federales	\$ 73,068,977.3

a. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (F.O.N.E).

Fondo destinado a proporcionar los servicios de educación elemental, primaria, secundaria y normal a los niños y jóvenes del Estado de México. Asimismo, a brindar una alternativa a los niños que por su precaria situación socioeconómica son potencialmente desertores de la educación básica; el programa otorga becas integrales a personas de escasos ingresos.

b. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (F.A.S.S.A).

Fondo destinado a los pagos para la infraestructura médica, pago de plantillas de personal, impuestos federales, aportaciones de seguridad social, ampliaciones presupuestarias, incrementos salariales, prestaciones para los gastos de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento y promover la equidad en los servicios de salud.

c. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (F.A.E.T.A).

Fondo destinado a abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

d. Fondo de Aportaciones Múltiples (F.A.M).

Fondo destinado al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como la infraestructura básica e infraestructura superior, de construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y educación superior en la modalidad universitaria.

e. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (F.A.I.S).

Fondo destinado exclusivamente para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social, o fortalecer el proceso de federalización a través de la ampliación de capacidades de los Municipios, promover la corresponsabilidad ciudadana y participación social y orientar la atención y los recursos institucionales de manera prioritaria a los Municipios del Estado que representan las más agudas condiciones de rezago social así como a las denominadas regiones de atención prioritaria.

f. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (F.A.S.P).

Fondo destinado exclusivamente para el reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública, para complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, los policías judiciales y los peritos de las procuradurías de justicia; al equipamiento de las policías preventivas y judiciales, de los peritos, de los ministerios públicos y custodios de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

g. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (F.A.F.E.F).

El destino que se le puede dar a los recursos del FAFEF es de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, para apoyar el saneamiento de pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, para modernizar los sistemas de recaudación locales, al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, para los sistemas de protección civil, para apoyar la educación pública y para fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Los montos de este fondo se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con el porcentaje que le corresponda a cada Entidad federativa conforme a la distribución de dicho Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal inmediato anterior.

h. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S).

Los recursos del FAIS se deben aplicar a obras en las siguientes categorías: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

La distribución de los recursos del FAIS entre los Estados, se realiza conforme a la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, publica la distribución porcentual para la asignación de los recursos del FAIS correspondiente a cada Estado.

i. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (F.O.R.T.A.M.U.N.D.F).

Fondo destinado exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Nota 7 - Egresos:

De acuerdo con el Código, el Gasto Público comprende las erogaciones que lleva a cabo el GEM para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades. Corresponderá a la Secretaría de Finanzas, programar y elaborar el presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo del Estado de México. Los conceptos de la clasificación por objeto del gasto y grupos de autorización del Gasto Público, son:

a) Servicios Personales

Agrupa las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal al servicio del GEM; incluye prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, de seguros de vida, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, así como las provisiones para cubrir medidas de incrementos en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas, y demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el presupuesto de egresos; el monto pagado por estos conceptos fue de 55,658,351.8 Miles de Pesos.

Materiales y Suministros

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de insumos requeridos por el GEM, para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas, que se contraten con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público. Incluye materiales y útiles de administración y de enseñanza, productos alimenticios, herramientas, refacciones y accesorios, materiales para la producción y construcción, materias primas, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario, uniformes y blancos, prendas de protección y, en general, todo tipo de bienes de consumo para la realización de los programas públicos; el monto pagado por estos conceptos fue de 1,825,992 Mil Pesos.

Servicios Generales

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que contrate el GEM con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público, tales como servicio postal, telegráfico, telefónico convencional y de telefonía celular, de energía eléctrica, agua, de telecomunicaciones y conducción de señales analógicas y digitales, contrataciones integrales de servicios básicos, arrendamientos, servicios de consultoría, asesoría, servicios informáticos, capacitación, estudios e investigaciones, servicio comercial, bancario y financiero, contratación de servicios con terceros y gastos inherentes, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles y servicios de impresión, publicación, difusión, información y comunicación social, entre otros. En este capítulo se incluyen los gastos que realicen los servidores públicos por servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades o vinculadas con las funciones públicas, los servicios integrales en pasajes y viáticos a nivel nacional o internacional y los gastos de servidores públicos de mando en el ejercicio de sus funciones, conforme a las disposiciones aplicables en la materia; el monto pagado por estos conceptos fue de 8,087,612 Mil Pesos.

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

Agrupar las asignaciones que el GEM destina en forma directa o indirecta, mediante el otorgamiento de subsidios aprobados en el Presupuesto de Egresos, a los sectores social y privado, a fideicomisos privados y estatales como parte de la política económica de acuerdo con las estrategias y prioridades del desarrollo nacional. Asimismo, agrupa las asignaciones de los recursos estatales previstas en el Presupuesto de Egresos del GEM por concepto de transferencias que reciben las Entidades apoyadas y los Organismos Auxiliares como ingresos destinados a cubrir parcial o totalmente los programas y actividades previstos en sus presupuestos.

Los subsidios deben entenderse como los recursos que se asignan para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de Organismos Auxiliares, a los diferentes sectores de la sociedad.

El Ejecutivo, podrá asignar erogaciones imprevistas del presupuesto a los programas que considere convenientes y autorizar transferencias de recursos cuando sea procedente. El gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del GEM, y se informará al Congreso del Estado de México al rendir la cuenta pública anual.

El monto pagado por estos conceptos fue de 101,217,254.3 Miles de Pesos

c) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el GEM contrate con personas físicas y morales del sector privado y social, o instituciones del propio sector público, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transporte, maquinaria y equipo de producción, las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria y equipo, la adquisición de animales de trabajo y reproducción, y la adquisición de inmuebles incluidos los contratados mediante diversas modalidades de financiamiento, software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias; el monto pagado por este concepto fue de 273,895.7 Miles de Pesos

Inversión Pública

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que el GEM contrate con personas físicas o morales, necesarios para construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como el costo derivado de la realización de obras públicas por administración directa. Incluye todo tipo de adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la obra pública, necesarios para su construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, entre otros, así como las asignaciones para realizar estudios y proyectos de preinversión; el monto invertido en este concepto fue de 33,607,366.9 Miles de Pesos

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Agrupar las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que el GEM lleva a cabo con fines de fomento productivo o de regulación crediticia y monetaria mediante la adquisición de toda clase de valores y la concesión de créditos en general. También agrupa las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones del Estado para otorgar apoyos o ayudas extraordinarias a los sectores social y privado. Asimismo, incluye las asignaciones correspondientes a aportaciones a fideicomisos públicos y mandatos públicos. El monto pagado por este concepto fue de 3,125,458.3 Mil Pesos

d) Participaciones y Aportaciones

Agrupar el importe de los recursos federales y estatales previstos en el Presupuesto de Egresos del GEM para cubrir las participaciones en ingresos federales a sus Municipios, provenientes de la recaudación federal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el GEM. Incluye las asignaciones a cubrir por las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 a favor de los Municipios. El monto pagado por este concepto fue 42,971,659.1 Miles de Pesos

Deuda Pública

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del GEM por concepto de su deuda pública interna y externa, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado de México, así como los derivados de coberturas, proyectos de infraestructura de largo plazo y arrendamientos financieros especiales. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores; el monto pagado por este concepto fue de 43,007,779.8 Miles de Pesos .

Los costos de la deuda se integran por los siguientes conceptos:

Concepto	2018
Costo Financiero de la Deuda	4,272,772.2
Pago de Adeudos de Ejercicios Anteriores	2,460,646.5
Amortizaciones de la Deuda	36,274,361.1
Total Costo de la Deuda	\$ <u>43,007,779.8</u>

Nota 8 - Ingresos por financiamiento y deuda pública:

Los ingresos por deuda pública son recursos que el H. Congreso del Estado de México autoriza al Ejecutivo Estatal para que contrate, hasta por las cantidades consideradas en el Artículo Segundo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente, para ser derivados al Gobierno del Estado de México y Organismos Auxiliares.

Esto se formaliza a través de contratos de derivación de fondos y constitución de garantías que al efecto se celebran. El Gobierno del Estado de México funge como mandatario de estos contratos asumiendo la responsabilidad de realizar todos los pagos derivados del servicio de la deuda. Cabe señalar que la deuda pública está garantizada con las participaciones federales a que tiene derecho el Gobierno del Estado de México.

Con fecha 29 de octubre de 2007, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Decreto número 84, mediante el cual la LVI Legislatura del Estado de México autorizó al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la reestructuración y/o refinanciamiento de pasivos de la deuda pública estatal hasta por un monto máximo de 28,966 millones (históricos), cuya reestructuración y/o refinanciamiento hubiese constituido inversiones públicas productivas.

El Fideicomiso se mantuvo la misma fuente de pago y garantía de los créditos que se sustituyeron, mediante la afectación en derecho y flujo del 100% de las Participaciones Federales que le corresponden al Estado y el 25% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF, anteriormente PAFEF), a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/00105, El Fideicomiso.

Se realizaron modificaciones al mismo a través del Convenio Modificatorio y de Reexpresión, en los siguientes aspectos:

I. Adecuaciones a la estructura del fideicomiso para incluir las garantías parciales y los swaps.

El Fideicomiso contempló dos tipos de financiamiento:

- a. Financiamientos garantizados, donde cada uno de estos financiamientos tiene su propia GPO, y
- b. Financiamientos no garantizados.

Los financiamientos inscritos posteriores a la reestructura ocurrida en 2004, fueron financiamientos no garantizados en el fideicomiso reexpresado.

Conforme a los documentos originales de la transacción, la distribución de los recursos disponibles en el Fideicomiso entre los financiamientos continuó siendo a prorrata.

- II. Ajustes en los tiempos de operación del fideicomiso, disponer de espacio suficiente para el desembolso de las garantías parciales y flujos de los swaps, en su caso.

a. Refinanciamiento de la Deuda Pública

Con fecha 2 de mayo de 2008, el Estado Libre y Soberano de México llevó a cabo el refinanciamiento de \$25,175 millones de su Deuda Pública (histórica), los cuales representaban el 87% del total de la misma.

En el refinanciamiento de la deuda participaron ocho instituciones financieras: Banco Nacional de México, S. A., Banco Mercantil del Norte, S. A., BBVA Bancomer, S. A., Dexia Crédito Local México, S. A. de C. V., HSBC México, S. A., Banco Inbursa, S. A., Banco Interacciones, S. A. y Banco Santander Serfin, S. A.

Los créditos fueron contratados en promedio a una tasa de TIIE de 28 días más 0.470/6 (47 puntos base), que se comparó favorablemente con la tasa de créditos sustituidos, que era de TIIE de 28 días más 1.700/6 (170 puntos base). El plazo promedio ponderado de los nuevos créditos fue de 25 años, que se obtuvo mediante una combinación de créditos de 10, 20, 25 y 30 años. Dicho plazo contrastó con el de 14 años de los créditos que fueron sustituidos.

Los créditos no contaron con período de gracia, el perfil de su amortización de pagos fue nivelados, lo que significa que el Estado Libre y Soberano de México realizó pagos constantes en pesos por mes.

Mediante la contratación de operaciones de cobertura de tasas, swaps; de 10, 20, 25 y 30 años se fijó el servicio de la deuda a una tasa fija promedio en los nuevos créditos de 8.740%, por un plazo promedio de 16 años.

Adicionalmente, durante el proceso de refinanciamiento de los nuevos créditos contratados, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS, S.N.C.), se convirtió en garante parcial de la operación y cubrió de manera irrevocable e incondicional hasta el 27% del saldo insoluto de la deuda refinanciada mediante contratos de Garantía de pago Oportuno (GPO).

Esta garantía bancaria fue adicional a la constituida en la creación del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.

Para el ejercicio fiscal 2018, la H. Legislatura Local autorizó al Ejecutivo del Estado la posibilidad de disponer un monto de 6 mil cuatrocientos millones de pesos por concepto de endeudamiento; más una cantidad que sumada a la deuda pública del Gobierno del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal, no exceda del 60 por ciento de las Participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus Ingresos Propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior, destinado exclusivamente a inversión productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, bajo el Decreto 318 publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de agosto de 2018 el legislativo autorizó el Refinanciamiento y la Reestructura de la Deuda Pública del Estado de México hasta por la cantidad de \$43,769,792,226.57 (Cuarenta y tres mil setecientos sesenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil doscientos veintiséis pesos 57/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión.

En cumplimiento de lo anterior y bajo el contexto de la mejora en la calidad crediticia y la coyuntura de las tasa en el mercado de la deuda; el Gobierno del Estado de México, diseño e instrumentó para el año 2018 las estrategias para el acceso a las fuentes de financiamiento con base en los indicadores favorables de la Deuda Pública a mediano y largo plazo, obteniendo las condiciones más favorables del mercado para llevar a cabo el Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda, a través de la Licitación Pública No. 002/2018 de fecha 24 de agosto de 2018.

El 12 de octubre de 2018, se suscribe el Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/00105 entre el Estado Libre y Soberano de México como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Antes Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria) como Fiduciario en el Fideicomiso F/00105, a fin de armonizar, actualizar y mejorar su estructura jurídico-financiera para hacerla compatible con el nuevo marco jurídico nacional, entre ellos la Ley de Disciplina Financiera.

El 1 de noviembre de 2018 al amparo del Decreto No. 318, se llevó a cabo el Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México con cuatro Instituciones Financieras: BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Banco Mercantil del Norte, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banca de Desarrollo., obteniendo beneficios en tasa de interés y ampliando el perfil de amortizaciones.

Adicionalmente, durante el proceso de refinanciamiento, para los nuevos créditos contratados el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS), se convierte en garante parcial de la operación.

- El refinanciamiento se llevó a cabo a través de un proceso de licitación pública altamente competitivo en el que participaron 14 instituciones bancarias.
 - El proceso se apegó a los principios de competencia y transparencia establecidos a nivel federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina Financiera), y la normativa que de ella deriva.
 - Los ganadores del proceso competitivo fueron BANOBRAS, Banorte, BBVA Bancomer y Santander, con quienes se suscribieron 6 créditos por un monto de 35,700 millones de pesos, los cuales tuvieron como destino el refinanciamiento de 18 créditos bancarios, así como la constitución de fondos de reserva en estricto apego al Decreto 318 aprobado por el Congreso del Estado y a la Ley de Disciplina Financiera.
 - Con la contratación de los 6 nuevos financiamientos se disminuyó la sobretasa de interés promedio, respecto de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), de 0.72% a 0.39% y se incrementó el plazo promedio ponderado de los financiamientos de 15.5 a 20.5 años.
 - Se pudieron transferir los instrumentos derivados a los 6 nuevos financiamientos generando mayores condiciones de certidumbre y evitando la generación de costos rompimiento de estos y/o la contratación de nuevos instrumentos derivados, se mantiene el 30.6 por ciento de sus pasivos totales contratados a tasa fija o bajo la cobertura de tasas (SWAPS).
 - La operación también consideró la reestructuración de 25 obligaciones, la cuales incluyeron créditos de reciente contratación, pasivos institucionales, programas federales (FONREC y PROFISE), líneas de crédito contingentes asociadas a proyectos de inversión e instrumentos derivados.
 - Se mantiene la calificación crediticia de "AAA(mx)vra" en escala nacional para los Refinanciamientos y obligaciones por parte de las calificadoras Fitch Ratings, y "Aaa.mx" en escala nacional para los Refinanciamientos y "Aa1.mx" para las obligaciones con Moody's.
- a. El saldo del endeudamiento contratado por el Sector Central del GEM al 31 de diciembre de 2018, se integra como se muestra a continuación:

Institución	Saldo al 31 de Diciembre 2018	Moneda de Origen/Unidad	Tasa 2018	Plazo
BANAMEX (5,515) 45	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BANAMEX (3,400) 58	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BANCOMER (800) 004	799,899.2	Miles de Pesos	TIIE + 0.45 pp	21 Años
BANCOMER (8,500) 005	8,498,929.0	Miles de Pesos	TIIE + 0.35 pp	20 Años
BANCOMER (1,500) 008	309,993.9	Miles de Pesos	TIIE + 0.38 pp	20 Años
BANCOMER (5,546) 38	0.0	Miles de Pesos	-	24 Años
BANCOMER (453) 39	0.0	Miles de Pesos	-	24 Años
BANCOMER (3,653) 55	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
SANTANDER (1,370) 46	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
SANTANDER (3,000) 006	2,998,161.0	Miles de Pesos	TIIE + 0.35 pp	19 Años
SANTANDER (1,099) (7-16 ISSEMYM)	0.0	Miles de Pesos	-	19 Años
SANTANDER (ISSEMYM) 16 - 25	588,947.3	Miles de Pesos	TIIE + 1.70 pp	20 Años
INTERACCIONES (500) 17	0.0	Miles de Pesos	-	19 Años
INTERACCIONES (590) 42	0.0	Miles de Pesos	-	25 Años
BANORTE (13,400) 003	13,391,785.8	Miles de Pesos	TIIE + 0.37 PP	18 Años
BANORTE (FOREMEX) 015	267,715.9	Miles de Pesos	TIIE + 1.70 pp	21 Años
BANORTE (3,000) 41	0.0	Miles de Pesos	-	30 Años
BANORTE (500) 47	0.0	Miles de Pesos	-	15 Años
BANORTE 610) 50	0.0	Miles de Pesos	-	15 Años
BANORTE (250) 52	0.0	Miles de Pesos	-	15 Años
BANORTE (4,762) 56	0.0	Miles de Pesos	-	14 Años
BANORTE (1,905) 57	0.0	Miles de Pesos	-	14 Años
BANORTE (2,500) 61	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
INBURSA (500) 44	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
HSBC (1,500) 40	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BAJIO (600) 48	0.0	Miles de Pesos	-	15 Años
BANOBRAS 001	4,999,370.0	Miles de Pesos	TIIE + 0.40 pp	21 Años
BANOBRAS 002	4,998,592.0	Miles de Pesos	TIIE + 0.47 pp	21 Años
BANOBRAS 010	852,000.0	Miles de Pesos	7.96%	20 Años
BANOBRAS 010	277,213.1	Miles de Pesos	7.94%	20 Años
BANOBRAS 010	397,136.5	Miles de Pesos	7.95%	20 Años
BANOBRAS 010	242,448.1	Miles de Pesos	7.96%	20 Años
BANOBRAS 010	263,441.8	Miles de Pesos	7.89%	20 Años
BANOBRAS 010	270,505.1	Miles de Pesos	7.90%	20 Años
BANOBRAS 010	256,720.1	Miles de Pesos	7.48%	20 Años
BANOBRAS 010	54,354.3	Miles de Pesos	7.53%	18 Años
BANOBRAS 010	256,215.6	Miles de Pesos	8.47%	20 Años
BANOBRAS (FONREC) 014	192,218.0	Miles de Pesos	TIIE + 0.36 pp	20 Años
BANOBRAS (852) 53	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BANOBRAS (277) 53	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BANOBRAS (397) 53	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BANOBRAS (242) 53	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BANOBRAS (263) 53	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BANOBRAS (270) 53	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BANOBRAS (256) 53	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BANOBRAS (54) 53	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
BANOBRAS (256) 53	0.0	Miles de Pesos	-	18 Años
BANOBRAS (3,400) 59	0.0	Miles de Pesos	-	20 Años
FRAPIMEX, S.A. DE C.V. (ORQUIDEA) **	1,579.3	Miles de Pesos	-	26 Meses
FRAPIMEX, S.A. DE C.V. (BUGAMBILIA) **	607.8	Miles de Pesos	-	26 Meses
CONSTRUCCION Y SEÑALAMIENTO, S.A. DE C.V. (JAZ	1,187.7	Miles de Pesos	-	26 Meses
INNOVA SLAUFFLE, S.A. DE C.V.	4,796.9	Miles de Pesos	-	26 Meses
CONSTRUCCIONES MAJORA, S.A. DE C.V.	7,022.5	Miles de Pesos	-	26 Meses
VIAS CONSECCIONADAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. (208	1,207.7	Miles de Pesos	-	26 Meses
CASA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	267.6	Miles de Pesos	-	26 Meses
LAUNAK, S.A. DE C.V.	36,496.8	Miles de Pesos	-	26 Meses
SUBTOTAL	39,968,813.0			
ACTUALIZACION PROFISE BONO CUPON CERO	-1,075,940.6			
TOTAL	\$ 38,892,872.4			

Los movimientos de colocación y amortización por los créditos contratados durante el ejercicio de 2018, se muestran a continuación:

C O N C E P T O	2018
Saldo al 1° de enero	39,237,282.5
Contrataciones:	
Deuda contratada en el período	1,306,669.7
Refinanciamiento de la deuda	35,699,221.9
Total deuda contratada	37,005,891.6
Amortizaciones:	
Amortizaciones de la deuda en el período	-1,815,667.3
Refinanciamiento de la deuda	-34,458,693.8
Total amortizaciones	-36,274,361.1
Endeudamiento neto	731,530.5
Saldo de los créditos	39,968,813.0
Valor nominal del bono cupón cero	-1,075,940.6
Saldo de la deuda pública al 31 de diciembre	<u>\$ 38,892,872.4</u>

El endeudamiento se contrató con plazos y tasas de interés que pueden ser cubiertos con los flujos derivados de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados por el Congreso del Estado de México. Para el año 2018, se presenta un endeudamiento neto por 731,530.5 miles de pesos.

Las ADEFAS se refieren a las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones del Estado Libre y Soberano de México, devengadas y pendientes de pago. Al finalizar cada ejercicio fiscal se deberá registrar presupuestalmente en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso se deberán disminuir los ADEFAS generados en ejercicios anteriores no pagados.

Las últimas calificaciones disponibles asignadas por las principales calificadoras a la calidad crediticia de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México son las siguientes:

Fecha	Institución	Calificación
31-dic-18	Fith Ratings	AAA
31-dic-18	Moody's Investors Service	*

* Moody's de México bajó las calificaciones de deuda de los siguientes 5 créditos respaldados del Estado de México a Baa1 (Escala Global, moneda local) y Aa1.mx (Escala Nacional de México) de A3 y Aaa.mx:

- Crédito respaldado por MXN 500 millones (valor nominal original) otorgado por Banorte (FOREMEX) con un vencimiento original de 19 años y una afectación de 0.40% de los ingresos del fondo general de participaciones del estado.

- Crédito respaldado por MXN 1,100 millones (valor nominal original) otorgado por Santander con un vencimiento original de 19 años y una afectación de 0.87% de los ingresos del fondo general de participaciones del estado.

- Crédito respaldado por MXN 1,500 millones (valor nominal original) otorgado por BBVA Bancomer con un vencimiento original de 20 años y una afectación de 0.88% de los ingresos del fondo general de participaciones del estado.

- Crédito respaldado por MXN 1,300 millones (valor nominal original) otorgado por BANOBRAS con un vencimiento original de 20 años y una afectación de 3.51% de los ingresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del estado.

- Crédito respaldado por MXN 3,017 millones (valor nominal original) otorgado por BANOBRAS con un vencimiento original de 20 años y una afectación de 6.57% de los ingresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del estado.

El crédito respaldado por MXN 3,017 millones otorgado por BANOBRAS fue contratado bajo el Programa de Apoyo para Infraestructura y Seguridad - PROFISE) y el crédito respaldado por MXN 1,300 millones otorgado por BANOBRAS fue contratado bajo el programa federal para dar apoyo para la reconstrucción después de desastres naturales (Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas -- FONREC). El Estado de México sólo paga intereses sobre estos créditos mientras que el monto de principal será pagado mediante bonos de cupón cero emitidos por el Gobierno de México (A3 estable).

Nota 9 - Erogaciones sujetas al presupuesto:

El Gasto Público se basa en los presupuestos, tanto de ingresos como de egresos, que se formarán con apoyo de programas que señalan objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán por año de calendario, se basan en costos estimados y se apegan al Plan de Desarrollo y a los Programas que de él se deriven.

El Presupuesto del Sector Central del Gobierno inicial autorizado y publicado en la Gaceta del Gobierno para el año fiscal de 2018 (decreto número 268 del 15 de diciembre de 2017), ascendió a 246,649,964 Mil Pesos para ingresos y de 246,649,964 Mil Pesos para egresos, los cuales después de modificaciones quedó como se muestra a continuación:

	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido
2018		
Ingresos	246,649,964.0	289,837,479.5
Egresos	246,649,964.0	289,775,369.9
Supeávit		\$ 62,109.60

La Administración pública del Estado de México se divide en sector central, organismos auxiliares y autónomos. La integración de los sectores antes mencionados y el ejercicio del presupuesto de egresos se presentan en la siguiente página:

Sector Central (Egresos):	2018
Dependencias:	
Secretaría de Educación	88,622,278
Secretaría de Salud	31,338,832
Secretaría de Seguridad	13,259,148
Secretaría de Obra Pública	10,990,364
Secretaría General de Gobierno	1,546,593
Secretaría de Finanzas	13,551,095
Secretaría de Desarrollo Social	6,419,817
Secretaría de Comunicaciones	6,918,007
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,753,840
Secretaría de Cultura	1,723,392
Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	916,630
Secretaría de Medio Ambiente	1,477,416
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	772,676
Secretaría de Movilidad	794,955
Otros	182,363
Secretaría de Desarrollo Económico	428,630
Secretaría del Trabajo	628,744
Consejería Jurídica	-
Secretaría de la Contraloría	375,066
Secretaría de Turismo	287,609
Coordinación General de Comunicación Social	138,432
Secretaría Técnica del Gabinete	55,672
Gubernatura	34,233
Total de Egresos del Sector Central (incluye las transferencias a Organismos Auxiliares)	183,215,791
Gasto no Programable	89,104,897
Organismos Autónomos	12,088,271
Poder Legislativo y Judicial	5,366,410
Total de gasto no programable y otros	106,559,578
Total de Egresos del GEM	\$ 289,775,369

Nota IO - Instrumentos financieros derivados:

El 12 de octubre de 2018 se firma el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/00105, dando origen a la nueva figura de los Swap's con contratos de cobertura portafolio.

El valor notional de cada contrato de cobertura portafolio se asignará a cada una de las obligaciones principales que formen parte del portafolio, en la proporción que represente el saldo insoluto de cada una de estas obligaciones principales respecto al saldo insoluto del total de las obligaciones principales que formen parte del portafolio.

Es así que el valor notional de los Swaps que tiene el Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2018, es de 10,907,567 Mil Pesos

Las características de los Swaps de tasa de interés vigentes se muestran a continuación:

Banco	Monto Nacional (Miles de Pesos)	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Tasa Variable a Pagar	Tasa Fija a Pagar	Valuación (Miles de Pesos)
BANOBRAS, S.N.C.	2,702,354.6	02-may-08	03-may-38	TIIE 28 días	8.795%	8,071,089.6
BANOBRAS, S.N.C.	1,801,569.7	02-may-08	02-may-28	TIIE 28 días	8.749%	3,228,435.8
BANOBRAS, S.N.C.	490,405.4	02-may-08	02-may-33	TIIE 28 días	8.748%	367,591.8
BANOBRAS, S.N.C.	1,056,984.8	02-may-08	02-may-28	TIIE 28 días	8.689%	3,118,860.6
BANOBRAS, S.N.C.	352,328.3	02-may-08	02-may-28	TIIE 28 días	8.689%	122,530.6
BANOBRAS, S.N.C.	4,503,924.3	02-may-08	02-may-28	TIIE 28 días	8.749%	40,411,224.6
	\$ 10,907,567.0					\$ 55,319,733.0

Cifras 2018

Los montos nominales relacionados con los swaps de tasa de interés reflejan el volumen de referencia contratado; sin embargo, no reflejan los importes en riesgo en lo que respecta a los flujos futuros.

Los montos en riesgo se encuentran generalmente limitados a la utilidad o pérdida no realizada por valuación (estimación de valor razonable) de estos instrumentos, la cual puede variar de acuerdo con los cambios en el valor del mercado del bien subyacente, su volatilidad y la calidad crediticia de las contrapartes.

Entre las principales obligaciones a las que está sujeto el GEM con base en la mecánica de contratación de la deuda y de las condiciones estipuladas en cada uno de los swaps de tasa de interés vigentes al 31 de diciembre de 2018, se tiene el pago de las cargas financieras al mes de diciembre 2018, que se registró en la deuda pública por un importe de 4,272,772.2 Miles de Pesos; cifra que incluye el pago de los swaps por 100,635.3 miles de pesos .

Al cierre del ejercicio fiscal 2018, el 30.6% de la deuda del Estado la integran créditos con tasa fija nominal o con un swap asociado, mientras que el 69.4% está referido a la TIIE.

Con la Banca de Desarrollo se registra a diciembre de 2018 un saldo por 13,060,214.6 Miles de Pesos . El resto de la deuda se compone por créditos con Banca Comercial que ascienden a 26,855,432.1 Miles de Pesos y los Contratistas ascienden a 53,166.3 Miles de Pesos.

La suma de los créditos que conforman la Deuda Pública Directa es de 39,968,813 Mil pesos en diciembre 2018.

Nota 11 - Créditos Bono Cupón Cero:

En referencia al Capítulo I de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad" en el apartado 2 Inciso IV define: que los Bonos Cupón Cero se le denomina a los pagarés suscritos por BANOBRAS en el ámbito de las Acciones de Financiamiento, en moneda nacional y en un plazo de hasta 20 años, con el propósito exclusivo de que sirvan como fuente de pago del principal y accesorios de los créditos PROFISE y FONREC, al amparo de los proyectos federales a su vencimiento o a la fecha de su liquidación o el vencimiento anticipado en su caso.

Con fundamento en la Cláusula Séptima del Contrato de Crédito Simple celebrado entre el Gobierno del Estado de México y BANOBRAS, el 06 de junio de 2012 (el contrato), este crédito tiene como obligación de Pago, calcular

Intereses Ordinarios Sobre Saldos Insolutos; considerando los títulos suscritos, los intereses se calculan sobre el saldo y la tasa de interés que se formalizó con BANOBRAS para cada disposición. Por lo que respecta al principal y dada la estructura del Bono Cupón Cero adquirido, que servirá como fuente de pago del principal de la correspondiente disposición del crédito, según se establece en Cláusula Sexta, párrafo 7 del Contrato, a la fecha no se han realizado amortizaciones, por lo que la base de cálculo a diciembre de 2018 fue de 2,870,035 Mil pesos.

Crédito Profise

No.	Concepto	Fecha de Disposición	Fecha de Vencimiento	Importe	Tasa de Interés
1a	Disposición	06-jul-12	06-jun-32	852,000.0	7.96%
2a	Disposición	06-oct-12	06-jun-32	277,213.0	7.94%
3a	Disposición	09-oct-12	06-jun-32	397,137.0	7.95%
4a	Disposición	07-nov-12	06-jun-32	242,448.0	7.96%
5a	Disposición	05-dic-12	06-jun-32	263,442.0	7.89%
6a	Disposición	10-ene-13	06-jun-32	270,505.0	7.90%
7a	Disposición	12-feb-13	06-jun-32	256,720.0	7.48%
8a	Disposición	11-mar-13	06-jun-32	54,354.0	7.53%
9a	Disposición	24-ene-14	06-jun-32	256,216.0	8.47%

\$ 2,870,035.0

Con fecha 22 de febrero de 2018, el GEM obtuvo un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. CI, hasta por la cantidad de 1,300,000 Mil Pesos cuyo destino es solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, acordadas con el Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto por las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y sus respectivos Lineamientos de Operación, de acuerdo con la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de septiembre de 2017, para 12 municipios del Estado de México.

En el marco de lo previsto en el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), las Reglas Generales del FONDEN, los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fideicomiso 2186), las Reglas de Operación del Fideicomiso 2186, el Programa de Financiamiento para la Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC), para acceder a los recursos del FONDEN (Bono Cupón Cero) se han realizado las siguientes disposiciones las cuales se presentan a continuación:

Crédito Fonrec					
No.	Concepto	Fecha de Disposición	Fecha de Vencimiento	Importe	Tasa de Interés
1a.	Disposición	16-mar-18	16-mar-38	102,930.0	TIIE+0.36 PP
2a.	Disposición	30-nov-18	16-mar-38	89,288.0	TIIE+0.36 PP

\$ 192,218.0

Con fundamento en la Cláusula Séptima del Contrato de Crédito Simple celebrado entre el Gobierno del Estado de México y BANOBRAS, el 22 de febrero de 2018 (el contrato), este crédito tiene como obligación de Pago, calcular Intereses Ordinarios Sobre Saldos Insolutos; considerando los títulos suscritos, los intereses se calculan sobre el saldo y la tasa de interés variable TIIE que se formalizó con BANOBRAS.

Por lo que respecta al principal y dada la estructura del Bono Cupón Cero adquirido, que servirá como fuente de pago del principal de la correspondiente disposición del crédito, según se establece en Cláusula Sexta, párrafo 7 del Contrato, a la fecha no se han realizado amortizaciones, por lo que la base de cálculo a diciembre de 2018 fue de 192,218 mil pesos.

Para asegurar la fuente primaria de pago de los créditos anteriores, el fiduciario de los Fideicomisos Núm. 2198 (PROFISE) y Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, Fideicomiso 2186 FONREC; el GEM adquirió bonos cupón cero con BANOBRAS, S.N.C. y con cargo a los apoyos que otorga el Gobierno Federal a través de los Fondos, para cubrir la suerte principal del crédito y/o de las partidas presupuestales que le correspondan al Estado.

El valor ajustado del Bono Cupón Cero del pasivo de BANOBRAS (PROFISE), de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fideicomiso 2198 denominado "Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, PROFISE" constituido por BANOBRAS y numeral 20 Inciso VIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso vigente, de conformidad con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es de 1,035,341.4 miles de pesos producto de los beneficios obtenidos por el GEM en el instrumento Cupón Cero.

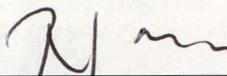
El valor ajustado del Bono Cupón Cero del pasivo de BANOBRAS (FONREC), de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, Fideicomiso 2186 FONREC constituido por BANOBRAS y numeral 21 Inciso VII de las Reglas de Operación del Fideicomiso vigente, de conformidad con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es de 40,599.2 miles de pesos, producto de los beneficios obtenidos por el GEM en el instrumento Cupón Cero.

En caso de que el acreditado incumpla sus obligaciones de los créditos a las que está sujeto, BANOBRAS podrá anticipar el vencimiento del crédito y exigir de inmediato al acreditado el pago total de lo que adeude a esa fecha por concepto de capital, intereses ordinarios, intereses moratorios y demás accesorios financieros.

Nota 12 — Reformas a los Documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable a partir del 1 de enero de 2018

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental
- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
- Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro Valoración del Patrimonio.

SECRETARIO DE FINANZAS



RODRIGO JARQUE LIRA

CONTADOR GENERAL
GUBERNAMENTAL



MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ

DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL
SECTOR CENTRAL



MA. VERONICA CONTRERAS MONDRAGON